



SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 58/2019

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION (S.G.G.)

Implementación de uso obligatorio los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO) y el modulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) en todo el Ámbito de la Administración Publica de la Provincia de Santiago del Estero

Del: 01/03/2019; Boletín Oficial: 15/03/2019

VISTO: la [Ley N° 7.204](#) de adhesión a la Firma Digital, los Decretos N°2.439 y 2.524 emitidos el 06 y 12 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que [la Ley N° 7.204](#) de Adhesión a la Firma Digital, y los Decretos 2.533 y 2.439 tienen como objetivo estratégico la progresiva despapelización del Estado, contribuyendo de tal manera a mejorar la gestión de la Administración y a facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

Que por el artículo 1 de la Ley 7.204 de Firma Digital se estableció entre las competencias de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN las de establecer los mecanismos para su efectiva implementación, pudiendo por razones de oportunidad, mérito y conveniencia establecer un parámetro gradual para su efectivo cumplimiento.

Que, es necesario fortalecer el funcionamiento de la Infraestructura de Firma Digital de la Provincia de Santiago del Estero y se asigna las funciones de autoridad de aplicación a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.- Asimismo, el Decreto 3162/18

aprueba la Implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- como único sistema de caratulación, facultando a la SecretaríaGeneral de la Gobernación a establecer por vía reglamentaria el cronograma de implementación de los expedientes en el sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE, en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial. Que en tal sentido, a fin de optimizar la política de implementación de sistemas transversales para la administración pública, mediante Resolución N° 564 de la Secretaría General de Gobernación se aprueba la implementación de los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO), el modulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO), el módulo Expedientes Electrónicos (EE) como partes integrantes del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que en consecuencia y encontrándose en ejecución avanzada el desarrollo integral del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) resulta necesario establecer la fecha para la efectiva implementación paulatina y ordenada en el ámbito de la Administración Publica.

Por todo ello, y conforme la competencia delegada en la materia

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer la implementación de uso obligatorio los módulos de Comunicaciones Oficiales (CCOO) y el modulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) en

todo el Ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Santiago del Estero a partir del día 13 de Marzo del corriente año.-

Art. 2: Ámbito de aplicación: El sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) se implementara en las siguientes reparticiones y sus respectivas dependencias actuales y las que a futuro se creen en el ámbito de la Administración Pública Provincial:

- a) Poder Ejecutivo
- b) Jefatura de Gabinete de Ministros.
- c) Secretaria General de La Gobernación.
- d) Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- e) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- f) Ministerio de Salud.
- g) Ministerio de Economía.
- h) Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.
- i) Ministerio de Gobierno Seguridad y Culto,
- j) Secretaría de Trabajo
- k) Ministerio del Agua y Medio Ambiente.
- l) Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestales y Tierras,
- m) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3: Disponer la obligatoriedad del uso en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación para todas sus dependencias, a partir del 13 de Marzo del corriente año, la gestión de los Expedientes Administrativos a través del módulo Expedientes Electrónicos (EE) para los trámites de:

- a) Aceptación de Renuncia del Personal.-
- b) Afectación del Personal.-
- c) Declaración de Interés Provincial.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Matilde O'Mill

